

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de marzo de dos mil veintidós.

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2019-00837-00
Proceso	Nro. 061 de 2022
Audiencia	Nro. 029 de 2022
Causante	José Félix Restrepo Saldarriaga
Tema	Partición Adicional

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Apoderada parte interesada
Nombre:	Claudia Alexandra Osorio p.
C.C.	43.824.893
T.P.	96.076 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Curador Ad – Litem Heredera
Nombre:	Francisco José Valencia Montoya
C.C.	98.657.793
T.P.	256.262 del Consejo Superior de la Judicatura

DECISIÓN:

En efecto, la profesional del derecho que representa a la interesada relaciona como **ACTIVOS ADICIONALES** los siguientes bienes:

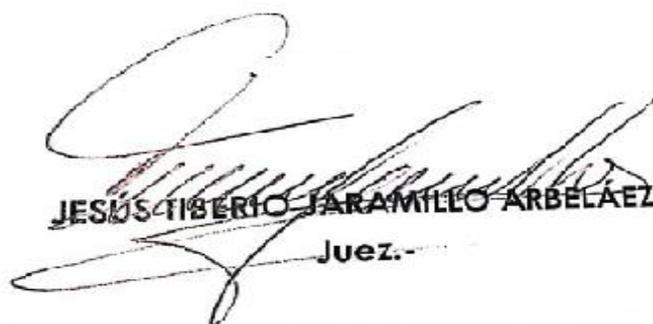
Mil quinientas dos acciones (1.502) ordinarias de ISA, administradas por valet, valoradas a la fecha, en un valor total de **\$ 35.522.300**, más la suma de **\$2.131.512** por concepto de dividendos, e incluso los que se hayan

generado con posterioridad al mes de septiembre de 2019, hasta la fecha en que sean cancelados.

Con fundamento en el artículo 501, numeral 1º, inciso 5º, del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a todas las partidas relacionadas en esta diligencia, por lo cual se decreta la partición, autorizándose para realizar el aludido trabajo a la profesional del derecho que representa al interesado, para lo cual se les concede un término de diez (10) días, posterior al pronunciamiento de la DIAN, en la que certificarán si el causante tiene deudas pendientes con esa entidad, de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario. Líbrese el oficio por la secretaria del despacho.

Esta decisión queda notificada en **ESTRADOS**.

La audiencia se terminó a las 9:15 A.M.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.